

91871



Año de 1791

Orden del Rey, por la que se ha servido
estender, y ampliar al Intendente del Exer-
cito, y Reino de Valencia la Comision de ha-
zilitar, y componer provisionalm.^{te} la Carre-
tera que dirige a aquella Capital hasta la
Ciudad de Teruel.

Sobre Caminos.

Esta sea la oñ.

R. Acu.^{do}

Sec.^o de Gov.^{no}
Laborda

1772

En 10. de Agosto del año proximo pasado se sirvió el Rey
confiar al intendente del Egercito y Reino de Valencia el en-
cargo y comision de habilitar y componer provisionalmente
la carretera que dirige de aquella Capital a ese Reino hasta
la division de ambos, mientras se buscaban arbitrios, y junta-
ban los fondos necesarios para construirla firme y duradera
como las demas que se han concurrido y estan construyendose
en estos Reinos; debiendo contribuir los Pueblos que la han
de disfrutar con una parte del sobrante de sus propios y arbitrios
y con los peones y bagages que les estan mandados por anterio-
res R.^a ordenes, y extraordinariamente con aquello que buena-
mente pudiesen estimular de su propio interes y utilidad. El inten-
dente se ha manejado en este encargo con tal zelo, actividad y
prudencia que se han hecho en estas obras progresos rapidos y
mayores de lo que, dice, se prometia, egecutandose todo a conten-
tamiento y satisfaccion de los Pueblos contribuyentes. Enterado
de ello S. M. me mando darle gracias en tu R.^a Nombre, como lo
hice, y preguntarle si se encargaria de hacer igual operacion ha-
ta la ciudad de Teruel para facilitar a los Pueblos de aquel partido

Sobre Caminos

P. Vaca

o Comunidad, que subsisten principalmente del comercio q.^e han
con Valencia una franca y comoda comunicacion con esta Ca-
pital: Y habiendo contestado que lo hara con gusto por querer
asi el Rey y lo mucho que en ello interesan aquellos Vasallos
ha tenido por bien ampliar y extender la referida comision ha-
cia la expresada Ciudad, en los terminos mismos que le confirió la
dentro del Reino de Valencia. Todo lo qual quiere S.^{ca} lo pa-
dise Yo a V.^{ca} y a la R.^{ta} Audiencia para que auxilién al inter-
viente en quanto les exigiere haver menester para el desempeño de
su encargo. Tenganlo pues entendido V.^{ca} y la R.^{ta} Audiencia pa-
ra su puntual cumplimiento, e igual.^{te} que comunico las corres-
pondientes R.^{tas} ordenes y acios a los intendentes de ese Reino y de Va-
lencia, al Corregidor de Teruel y al Fiscal del Consejo y Camara ge-
ral perteneciente a la Corona de Aragon.

Dado en V.^{ca} m.^a a. Aragon 22. de Junio de 1791.

El Conde de Florida Blanca

Pr.^{ta} Capitan Gen.^l Presidente, y R.^{ta} Audiencia de Aragon.

Para despachos de oficio quatro mis!



SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y VNO,

do l

Auto
P. de
Tarag. y siete de Junio de 1791. Aca. 9.

Presente
Bega
Viquia
Villava
Mixaller
La Mipa

Obedecere la orden de S. M. que ex-
presa la Caxta que antecede fe-
cha veinte y dos de este mes. Se
guarde y cumpla lo que por la
misma se manda, la que se ten-
ga presente por si el Cavallero
Intendente de Valencia pidriere
algun auxilio para el desem-
peño del encargo y comision
que en ella se cita.

SEPTIEMBRE NOVENO
 AÑO DE
 OTAVO OCHO
 DE LA REPUBLICA DE PARAGUAY



que en ella se crea
 pero el cambio y comision
 algun cambio para el cambio
 intermedio de la misma
 por lo tanto para el cambio
 misma se muestra la que se
 muestra y cambia lo que para
 que viene y sea de este modo
 para la carta que antecede se
 muestra la carta que se

[Handwritten signature]

[Handwritten notes in the right margin, including the word 'Asiento' and other illegible cursive text.]